

Santa Rosa, Mendoza, 04 de Octubre de 2.022.-

RESOLUCIÓN N° 019/2.022.-

VISTO : El Expediente H.C.D. N° 157-F-2.022. Caratulado: FERNANDEZ, LEONARDO. Gestión: Recurso de Apelación; y

CONSIDERANDO :

Que en el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. FERNANDEZ, LEONARDO ENZO, consta el Decreto N° 787/2.022, donde solicita una medida de no innovar y en definitiva se declare la inexistencia del acto administrativo impugnado.-

Que de fs. 19 a 32 glosa agregado informe de Asesoría Letrada del H.C.D.-

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Admitir en el aspecto formal el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. FERNANDEZ, LEONARDO y en consecuencia tener por presentado en tiempo y forma en los términos del Art. N° 149 de la Ley 1079.-

ARTÍCULO 2°.- Rechazar el pedido de Suspensión de la Ejecución del Decreto N° 787/2.022.-

ARTÍCULO 3°.- Rechazar en lo sustancial el Recurso de Apelación interpuesto por los motivos expuestos en el Informe de Asesoría Letrada del H.C.D. suscripto por la Dra. Zidanela Devito.-

ARTÍCULO 4°.- Rechazar la prueba ofrecida en el punto VII.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza